Gaceta Parlamentaría





Año 03 / Segundo Receso

05 - 09 - 2012

V Legislatura / No. 246

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PROPOSICIONES.

6. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL LICENCIADO RICARDO GARCÍA SÁINZ LAVISTA, CONTRALOR GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INICIE LAS INVESTIGACIONES Y EN SU CASO, INICIE LOS PROCEDIMIENTOS QUE POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA PUDIERAN DERIVARSE DEL DAÑO AL ERARIO PÚBLICO MOTIVADO POR LA EXISTENCIA DE UNA RED DE EMPRESAS SAD DESARROLLO Y TRANSPARENCIA, AFK COMUNICACIÓN CREATIVA, AAR CONSULTORES DE NEGOCIOS QUE PRESUNTAMENTE HAN BENEFICIADO A TRAVÉS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL CON CONTRATOS POR MÁS DE 100 MILLONES DE PESOS INFORMANDO A ESTA SOBERANÍA DE MANERA PORMENORIZADA, SOBRE EL RESULTADO DE LAS INVESTIGACIONES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

- 7. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL INGENIERO FRANCISCO BOJORQUEZ HERNÁNDEZ, DIRECTOR DEL SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO, UN INFORME ACERCA DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN LAS 175 ESTACIONES Y LOS 362 TRENES QUE SE TIENEN PARA EL SERVICIO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
- 8. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXIGIRLE AL CIUDADANO MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, RESPETAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE Y OFRECERLES ALTERNATIVAS PARA SU REINCORPORACIÓN SOCIAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ A NOMBRE DEL DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
- 9. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITARLE AL CIUDADANO MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, INICIE UNA MESA DE NEGOCIACIÓN CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DESPEDIDOS DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN EN HUELGA DE HAMBRE Y SEAN REINSTALADOS A LA BREVEDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ A NOMBRE DEL DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
- 10. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. JESÚS ORTA MARTÍNEZ A EFECTO DE ACEPTAR EN SUS TÉRMINOS LA RECOMENDACIÓN 07/2012 DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, RELATIVAAL CASO OMISIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL POR NO ADOPTAR MEDIDAS PARA IMPEDIR LA DIFUSIÓN DE COMENTARIOS CON CONTENIDO AGRAVIANTE EN EL PORTAL OFICIAL DEL INTERNET "NOTICIAS DE TU CIUDAD"; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ A NOMBRE DEL DIPUTADO GILBERTO SÁNCHEZ OSORIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
- 11. CONPUNTODEACUERDOPARAEXHORTARALSECRETARIODESEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, PARA QUE GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA, A FIN DE IMPLEMENTAR LOS OPERATIVOS NECESARIOS QUE EVITEN LOS ASALTOS A MANO ARMADA QUE CONTINUAMENTE SUFREN LOS AUTOMOVILISTAS EN LAS VÍAS PRIMARIAS, DONDE HAY GRANDES ASENTAMIENTOS VEHICULARES, COMO SON AV. MARINA NACIONAL, AQUILES SERDAN, CUITLÁHUAC, EULALIA GUZMÁN, PERIFÉRICO Y VIADUCTO TLALPAN, A MANOS DE DELINCUENTES A BORDO DE MOTONETAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO DELO GRICIPO PARELAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONALO. 2.

- 12. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LIC. ENRIQUE VARGAS ANAYA, PARA QUE GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A FIN DE IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE ERRADICACIÓN DE FAUNA NOCIVA (CUCARACHAS) QUE SE ENCUENTRAN EN LAS COCINAS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS) EN LA DEMARCACIÓN DE AZCAPOTZALCO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- 13. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTEALGOBIERNODE LA CIUDAD, A EFECTO DE QUE SE ASIGNEN RECURSOS ADICIONALES POR 894.7 MILLONES DE PESOS PARA EL SISTEMA "RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS" DEL DISTRITO FEDERALA FIN DE QUE CUENTE CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 14. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO, MARCELO EBRARD CASAUBON, AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, JESÚS VALDÉS PEÑA, Y AL TITULAR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL DISTRITO FEDERAL, JOSÉ ANDRÉS MILLÁN ARROYO, A GARANTIZAR EL RESPETO A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN SITUACIÓN DE CALLE, PROMOVIENDO SU DESARROLLO FÍSICO, MENTAL Y SOCIAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- 15. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL A AMPLIAR EL PERIODO DE REGISTRO DE PROYECTOS DE OBRAS O SERVICIOS EN LOS QUE SE APLICARÁN LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2013; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 16. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A REALIZAR ACCIONES ESPECIALES DE VIGILANCIA EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ORDEN DEL DÍA.





Segundo Receso, Tercer Año de Ejercicio.

SEGUNDO RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO



V LEGISLATURA

ORDEN DEL DÍA PROYECTO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

05 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

- 1. LISTA DE ASISTENCIA.
- 2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

- 4. TRECE, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
- 5. UNO, DE LA SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

PROPOSICIONES

6. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL LICENCIADO RICARDO GARCÍA SÁINZ LAVISTA, CONTRALOR GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INICIE LAS INVESTIGACIONES Y EN SU CASO, INICIE LOS

PROCEDIMIENTOS QUE POR **RESPONSABILIDAD** ADMINISTRATIVA PUDIERAN DERIVARSE DEL DAÑO AL ERARIO PÚBLICO MOTIVADO POR LA EXISTENCIA DE UNA RED DE EMPRESAS SAD DESARROLLO Y TRANSPARENCIA, AFK COMUNICACIÓN CREATIVA, AAR CONSULTORES DE NEGOCIOS QUE PRESUNTAMENTE HAN BENEFICIADO A TRAVÉS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL CON CONTRATOS POR MÁS DE 100 MILLONES DE PESOS INFORMANDO A ESTA SOBERANÍA DE MANERA PORMENORIZADA, SOBRE EL RESULTADO DE LAS INVESTIGACIONES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

- 7. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL INGENIERO FRANCISCO BOJORQUEZ HERNÁNDEZ, DIRECTOR DEL SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO, UN INFORME ACERCA DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN LAS 175 ESTACIONES Y LOS 362 TRENES QUE SE TIENEN PARA EL SERVICIO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
- 8. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXIGIRLE AL CIUDADANO MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, RESPETAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE Y OFRECERLES ALTERNATIVAS PARA SU REINCORPORACIÓN SOCIAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ A NOMBRE DEL DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTES, DEL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

- 9. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITARLE AL CIUDADANO MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, INICIE UNA MESA DE NEGOCIACIÓN CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DESPEDIDOS DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN EN HUELGA DE HAMBRE Y SEAN REINSTALADOS A LA BREVEDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ A NOMBRE DEL DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
- 10. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. JESÚS ORTA MARTÍNEZ A EFECTO DE ACEPTAR EN SUS TÉRMINOS LA RECOMENDACIÓN 07/2012 DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL. RELATIVA AL CASO OMISIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL POR NO ADOPTAR MEDIDAS PARA IMPEDIR LA DIFUSIÓN DE COMENTARIOS CON CONTENIDO AGRAVIANTE EN EL PORTAL OFICIAL DEL INTERNET "NOTICIAS DE TU CIUDAD": QUE PRESENTA EL DIPUTADO CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ A NOMBRE DEL DIPUTADO GILBERTO SÁNCHEZ OSORIO, DEL DEL PARTIDO **REVOLUCIONARIO** PARLAMENTARIO INSTITUCIONAL.

- 11. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, PARA QUE GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA, A FIN DE IMPLEMENTAR LOS OPERATIVOS NECESARIOS QUE EVITEN LOS ASALTOS A MANO ARMADA QUE CONTINUAMENTE SUFREN LOS AUTOMOVILISTAS EN LAS VÍAS PRIMARIAS, DONDE HAY GRANDES ASENTAMIENTOS VEHICULARES, COMO SON AV. MARINA NACIONAL, AQUILES SERDAN, CUITLÁHUAC, EULALIA GUZMÁN, PERIFÉRICO Y VIADUCTO TLALPAN, A MANOS DE DELINCUENTES A BORDO DE MOTONETAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- 12. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LIC. ENRIQUE VARGAS ANAYA, PARA QUE GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A FIN DE IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE ERRADICACIÓN DE FAUNA NOCIVA (CUCARACHAS) QUE SE ENCUENTRAN EN LAS COCINAS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS) EN LA DEMARCACIÓN DE AZCAPOTZALCO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- 13. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD, A EFECTO DE QUE SE ASIGNEN RECURSOS ADICIONALES POR 894.7 MILLONES DE PESOS PARA EL SISTEMA "RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS" DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE QUE CUENTE CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA SU

CORRECTO FUNCIONAMIENTO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

- 14. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO, MARCELO EBRARD CASAUBON, AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, JESÚS VALDÉS PEÑA, Y AL TITULAR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL DISTRITO FEDERAL, JOSÉ ANDRÉS MILLÁN ARROYO, A GARANTIZAR EL RESPETO A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN SITUACIÓN DE CALLE, PROMOVIENDO SU DESARROLLO FÍSICO, MENTAL Y SOCIAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- 15. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL A AMPLIAR EL PERIODO DE REGISTRO DE PROYECTOS DE OBRAS O SERVICIOS EN LOS QUE SE APLICARÁN LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2013; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 16. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A REALIZAR ACCIONES ESPECIALES DE VIGILANCIA EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO

PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

CLAUSURA

17. CLAUSURA DE LOS TRABAJOS DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA V LEGISLATURA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.





Segundo Receso, Tercer Año de Ejercicio.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA



SEGUNDO RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

ACTA DE LA SESIÓN DEL 29 DE AGOSTO DE 2012

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO

JORGE PALACIOS ARROYO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con treinta y cinco minutos, del día miércoles veintinueve de agosto del año dos mil doce, con una asistencia de 7 Diputadas y Diputados la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispensó la lectura del orden del día toda vez que se encontraba en las pantallas táctiles de los Diputados; dejando constancia que estuvo compuesto por 28 puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

Posteriormente la Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente que recibió dos comunicados de la Comisión de Gobierno por lo que instruyó a la Secretaría dar lectura de los comunicados de referencia, quedando la Asamblea debidamente enterada para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente la Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente que recibió los siguientes comunicados: 32 de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, 1 del Tribunal Electoral del Distrito Federal y 1 de la Secretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación; toda vez que los comunicados a los que se hizo referencia contenían respuestas relativas a asuntos aprobados por este Órgano Legislativo, la Presidencia instruyó se hiciera del conocimiento de los Diputados promoventes y tomara nota la Secretaría.

Prosiguiendo con el orden del día, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Contralor General del Distrito Federal que realice una auditoría a las dependencias de gobierno y a las demarcaciones territoriales que han recibido presupuesto etiquetado para los ejercicios 2010, 2011 y 2012, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Cristian Vargas Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; en votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución por lo que fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Acto seguido, la Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente que el punto enlistado en el numeral 28 del orden del día había sido retirado; así como el punto 9, sería trasladado al final del capítulo de proposiciones.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar al C. Marcelo Luis Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, un informe pormenorizado acerca de las razones para cobrar 30 pesos en el Metrobús Buenavista-Centro Histórico-San Lázaro-Aeropuerto Línea 4, con origen y destino en el Aeropuerto Internacional Benito Juárez de la Ciudad de México, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Cristian Vargas Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Contralor General del Distrito Federal, Ricardo García Sáinz Lavista, que realice una auditoría a las dependencias de gobierno que hicieron contratos con las empresas o asociaciones civiles AFK, Comunicaciones Creativa, Austeridad Republicana y SAD, de Desarrollo y Transparencia S.C., se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Fernando Rodríguez Doval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución por lo que fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Acto continuo, la Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo para pedir al Gobierno del Distrito Federal incluir en los programas sociales a hombres, mujeres y niños en situación de calle; suscrita por los Diputados Cristian Vargas Sánchez e Israel Betanzos Cortes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo Social.

Prosiguiendo con el orden del día, para presentar una proposición con punto de acuerdo en el que se exhorta respetuosamente a cada unidad responsable del Distrito Federal para que ejerzan íntegra y adecuadamente el presupuesto destinado al gasto con perspectiva de género, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada María Natividad Patricia Razo Vázquez, a nombre de la Diputada Beatriz Rojas Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ

Posteriormente, para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar al Licenciado Fernando José Aboitiz Saro, Titular de la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, para que valore la posibilidad de implementar un programa de construcción de topes aéreos en los carriles centrales del Periférico, Viaducto y Circuito

Interior, a fin de restringir la circulación de transporte pesado por estas vías primarias y así evitar daños a la infraestructura urbana, bajo puentes, accidentes y embotellamientos viales, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO

JORGE PALACIOS ARROYO

Acto continuo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al C. Francisco Sánchez Cervantes, Jefe Delegacional en Iztacalco, para que se ejerzan los recursos autorizados por esta Asamblea Legislativa, que se destinaron en el Decreto de Presupuesto para el ejercicio 2012 para la construcción de una biblioteca pública, con ubicación en Avenida Sur 20, entre Oriente 217 y Oriente 219, colonia Agrícola Oriental, por la cantidad de 5 millones de pesos, así como para el mantenimiento mayor de la alberca de la escuela primaria Julio Divela Barragán en la colonia Viaducto Piedad, por la cantidad de 3 millones de pesos, ambos proyectos en la Delegación Iztacalco, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Erasto Ensástiga Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Acto continuo, la Presidencia informó que recibió las siguientes propuestas con punto de acuerdo suscritas por el Diputado Israel Betanzos Cortes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, turnadas para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública:

Con punto de acuerdo ara solicitar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2013 se asigne una partida presupuestal para adquirir la casa localizada en la calle de Tintorero número 34 colonia Nonoalco delegación Benito Juárez, para que en ese lugar se construya una casa de cultura.

Con punto de acuerdo para solicitar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2013 se asigne una partida presupuestal para el mejoramiento del mercado La Merced.

Con punto de acuerdo para solicitar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2013 se asigne una partida presupuestal a la implementación del abono de transporte para las familias de escasos recursos.

Con punto de acuerdo para solicitar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2013 se asigne una partida presupuestal a la Secretaría de Obras y Servicios para el mantenimiento de CENDIS, sustitución de la carpeta asfáltica, banquetas, bacheo y mantenimiento de puentes vehiculares en la Delegación Iztacalco.

Con punto de acuerdo para solicitar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2013 se asigne una partida presupuestal a la Secretaría de Obras y Servicios para reparar la carpeta asfáltica de las avenidas primarias.

Con punto de acuerdo para solicitar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2013 se asigne una partida presupuestal a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para la construcción de vivienda digna a las familias que se encuentran viviendo en albergues, campamentos o módulos, consideradas ciudades perdidas, a través de un crédito.

Con punto de acuerdo para solicitar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2013 se asigne una partida presupuestal para el mantenimiento de la red hidráulica de la Delegación Iztapalapa.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la delegación Xochimilco a atender la problemática social que aqueja a los habitantes del pueblo de Santiago Tepelcatlalpan.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal a llevar acciones especiales de vigilancia en el perímetro de la zona de San Ángel, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Leonel Luna Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Acto continuo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal a realizar las acciones que se indican, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Leonel Luna Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Prosiguiendo con el orden del día, la Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Contraloría General del Distrito Federal a través de su titular, el Licenciado José Ricardo García Sáinz Lavista, realice una auditoría a la Secretaría de Transporte y Vialidad y a la Secretaría de Seguridad Pública en materia de transporte público; suscrita por el Diputado Raúl Antonio Nava Vega, del Grupo

Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Posteriormente, para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Delegación Xochimilco a atender la problemática social que aqueja a los habitantes del Pueblo de Santiago Tepelcatlalpan, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Cristian Vargas Sánchez, a nombre del Diputado Gilberto Arturo Sánchez Osorio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; en votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución, por lo que fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo Social.

Habiéndose agotado los asuntos en cartera la Presidencia ordenó a la Secretaría dar lectura al orden del día de la siguiente Sesión; acto seguido y siendo las doce horas con cincuenta minutos, se levantó la Sesión y se citó para la que tendría verificativo el día miércoles 05 de septiembre de 2012 a las 11:00 horas, rogando a todos su puntual asistencia.

PROPOSICIONES.

...........



Segundo Receso, Tercer Año de Ejercicio.

México, Distrito Federal, 28 de octubre de 2012.

DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
PRESENTE.

Octavio Guillermo West Silva, en mi carácter de diputado de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con base en lo dispuesto en los artículos 17 fracciones III y VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como 93, 132 fracción I y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la misma, someto a consideración de esta Diputación, para su urgente y obvia resolución, la presente proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al LICENCIADO RICARDO GARCÍA SÁINZ LAVISTA, CONTRALOR GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INICIE LAS **INVESTIGACIONES** Υ EN SU CASO, INICIE **PROCEDIMIENTOS** QUE POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA PUDIERAN DERIVARSE DEL DAÑO AL ERARIO PÚBLICO MOTIVADO POR LA EXISTENCIA DE UNA RED DE EMPRESAS, "SAD DESARROLLO Y TRANSPARENCIA", AFK CREATIVA", AAR COMUNICACIÓN CONSULTORES DE NEGOCIOS" QUE PRESUNTAMENTE HAN BENEFICIADO A TRAVÉS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL CON CONTRATOS POR MÁS DE 100 **MILLONES** DE **PESOS** INFORMANDO SOBERANIA **MANERA** Α **ESTA** DE PORMENORIZADA. RESULTADO LAS SOBRE EL DE **INVESTIGACIONES**, al tenor de los siguientes antecedentes:

CONSIDERACIONES

1.- Que el día 28 de octubre del presente año, en el Periódico "El Universal" bajo encabezado "Nutre GDF a círculo financiero de AMLO" los periodistas Nayelí Cortés, Johanna Robles y Elena Michel

en la página principal, se da cuenta de que el Gobierno del Distrito Federal otorgó contratos por más de 100 millones de pesos a empresas vinculadas a Andrés Manuel López Obrador y a su operador financiero el C. Octavio Romero Oropeza, pudiéndose haber utilizado recursos públicos en las campañas electorales a favor del Partido de la Revolución Democrática y su candidato a la Presidencia de la República.

- 2.- El presunto daño al erario público, según se da cuenta en la citada nota periodística, data desde 2007 constituyendo con ello una red de empresas con las cuales obtienen contratos del gobierno capitalino y delegaciones.
- 3.-Así tenemos que la empresa SAD Desarrollo y Transparencia que tiene como principal accionista al Presidente de Austeridad Republicana, el C. Héctor Muñoz Ibarra que se ha beneficiado con contratos que alcanzan la suma de 93 millones 252 mil 706. 19 pesos.
- 4.- La empresa AFK Comunicación Creativa que dirige Maricela García, contadora de "Honestidad Valiente" se ha beneficiado con contratos que le reportan beneficios por alrededor de 18 millones 182 mil 27.79 pesos.
- 5.- La empresa AAR Consultores de Negocios dirigida por donatarios del Partido de la Revolución Democrática como Oscar Ramos Flores y Gustavo Velázquez, quienes se han beneficiado con contratos que suman alrededor de 315 mil pesos.

Así las cosas, las empresas en mención se han beneficiado vía adjudicación directa con contratos que suman alrededor de 110 millones de pesos

Por lo que es a la Contraloría General corresponde coordinar a las Contralorías Internas que ejercerán funciones de control y fiscalización de las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal,

así como denunciar ante el Ministerio Público los hechos que puedan ser constitutivos de delitos derivados de actos u omisiones de servidores públicos y prestarle la colaboración requerida en términos de los artículos 34 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y 102 fracción V del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Por lo anterior deben de investigarse las diversas adjudicaciones directas, en virtud de que tales conductas, pudieran encuadrarse en la hipótesis prevista en el artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y que a la letra dice:

XXIII.- Abstenerse, en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, de celebrar o autorizar la celebración de pedidos o contratos relacionados con adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra pública, con quien desempeñe un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Secretaría a propuesta razonada, conforme a las disposiciones legales aplicables, del titular de la dependencia o entidad de que se trate. Por ningún motivo podrá celebrarse pedido o contrato alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, y

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Diputación Permanente, el siguiente Punto de Acuerdo como de urgente y obvia resolución, en los términos siguientes:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- Se exhorta al LICENCIADO RICARDO GARCÍA SÁINZ LAVISTA, CONTRALOR GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL,

PARA QUE INICIE LAS INVESTIGACIONES Y EN SU CASO, INICIE **RESPONSABILIDAD** POR **PROCEDIMIENTOS** QUE ADMINISTRATIVA PUDIERAN DERIVARSE DEL DAÑO AL ERARIO PÚBLICO MOTIVADO POR LA EXISTENCIA DE UNA RED DE EMPRESAS, "SAD DESARROLLO Y TRANSPARENCIA", AFK DE CONSULTORES AAR CREATIVA", COMUNICACIÓN BENEFICIADO A NEGOCIOS" QUE PRESUNTAMENTE HAN DISTRITO FEDERAL CON GOBIERNO DEL TRAVÉS DEL **MILLONES** DE **PESOS** CONTRATOS POR MÁS DE 100 SOBERANIA MANERA DE Α **ESTA** INFORMANDO LAS DE EL RESULTADO SOBRE PORMENORIZADA. **INVESTIGACIONES**

SEGUNDO.- Dese vista al órgano de Fiscalización del Instituto Federal Electoral a fin de que investigue la posible utilización de recursos públicos en las campañas electorales del Partido de la Revolución Democrática.

Dip. Octavio Guillermo West Silva

V LEGISLATURA

DIP. CRISTIAN VARGAS SANCHEZ PUNTO DE ACUERDO



PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL INGENIERO FRANCISCO BOJORQUEZ HERNÁNDEZ, DIRECTOR DEL SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO, UN INFORME ACERCA DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN LAS 175 ESTACIONES Y LOS 362 TRENES QUE SE TIENEN PARA EL SERVICIO.

Diputado presidente el que suscribe diputado Cristian Vargas Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del PRI en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el presente punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones y denuncias.

Que de igual manera deben representar los intereses de la población, además de promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

Que el 4 de de septiembre de 1969 se inauguro la primera línea del Sistema de Trasporte Colectivo (Metro) en la ciudad de México, que corría de Zaragoza a Chapultepec.

Que después de casi 43 años de haberse inaugurado, este medio de transporte cuenta actualmente con 11 líneas en funcionamiento y una más en construcción, próxima a inaugurarse.

Que el metro traslado a mil 487 millones 525 mil 176 usuarios durante el año 2011.



Que la red del Metro cuenta con 201.388 kilómetros de extensión y recorridos un total de 41 millones 049 mil 935.68.

Que de acuerdo al decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2012, al Sistema de Transporte Colectivo Metro, se le asignaron 10, 153, 585. 717 de pesos.

Que la red del Sistema de de Transporte Colectivo tiene un total de 362 trenes.

Que de acuerdo a información del Sindicato del metro, el 80 por ciento de los trenes necesitan mantenimiento.

Que trenes de la línea A ya cumplieron más de un millón 300 mil kilómetros, por lo que requieren mantenimiento.

Que en la misma situación se encuentran trenes de la línea 2 que tienen más de un millón de kilómetros recorridos.

Que como consecuencia de las intensas lluvias en la Ciudad de México, el Servicio de Transporte Colectivo se ha visto afectado en estaciones como Chabacano, la Raza, Pantitlan.

Que de igual manera, estaciones como San Lázaro, Candelaria y Merced se han visto inundadas.

Que con anterioridad las estaciones Agrícola Oriental y Pantitlán, de la línea A, así como las estaciones Terminal Aérea, Hangares y Oceanía, de la línea 5, estuvieron fuera de servicio, debido a la alza en el nivel de agua de lluvia.

Que se estima que el metro de la Ciudad de México tiene un atraso de 10 años en tecnología, mantenimiento y capacitación del personal.



Que el tiempo promedio de viaje entre terminales de las líneas 1, 2 o 3 es de 50 minutos; pero por las constantes fallas en los trenes, se incrementa 30 minutos.

En junio de este año en la línea 1 ocurrió una falla que origino que permaneciera paralizada durante 11 horas entre las estaciones Observatorio y Chapultepec, equivalente al 20 por ciento de la línea 1.

Que en ese mismo mes, debido a una falla, en la línea 2 entre las estaciones Tacuba y Zócalo se suspendió el servicio, siendo el 50 por ciento de la línea.

Que a pesar de evidente necesidades en el Servicio de Transporte Colectivo, se han colocado hasta ahora 500 pantallas de plasma.

Que de acuerdo al Director del Metro, la meta es poner más pantallas en todas las instalaciones de este transporte.

Que de acuerdo al Director, serán para dar servicio de información, noticias y entretenimiento a los usuarios.

Que en base a lo anterior se presenta el siguiente punto de acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO: Se solicita al Ingeniero Francisco Bojorquez Hernández, director del Servicio de Transporte Colectivo, un informe acerca de los trabajos de mantenimiento en las 175 estaciones y los 362 trenes que se tienen para el servicio.

SEGUNDO: Se solicita al Ingeniero Francisco Bojorquez Hernández, director del Servicio de Transporte Colectivo, un informe pormenorizado acerca de las fallas que ha tenido el servicio en los últimos tres años.





Diputado presidente los que suscriben diputados Cristian Vargas Sánchez e Israel Betanzos Cortes, integrantes del Grupo Parlamentario del PRI en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el presente punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones y denuncias.

Que de igual manera deben representar los intereses de la población, además de promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

Que conforme a lo establecido en el primer párrafo del artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos "todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Que el Párrafo tercero del citado articulo dice: Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar,





proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Que el párrafo sexto concluye diciendo: "Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas".

Que de acuerdo al articulo 2 de la Ley de Asistencia e Integración Social para el Distrito Federal "Se entiende por asistencia social al conjunto de acciones del gobierno y la sociedad, dirigidas a incrementar las capacidades físicas, mentales y sociales tendientes a la atención de los individuos, familias o grupos de población vulnerables o en situación de riesgo.

Que dicha situación, es derivada de una condición de desventaja, abandono o desprotección física, mental, jurídica o social.

Que además no cuentan con las condiciones necesarias ejercer sus derechos y procurar su incorporación al seno familiar, laboral y social.

Que de acuerdo al articulo 3 de la citada Ley, "Se entiende por integración social al proceso de desarrollo de capacidades y creación de oportunidades en los órdenes económico, social y político para que los individuos, familias o grupos sujetos de asistencia social puedan reincorporarse a la vida comunitaria con pleno respeto a su dignidad, identidad y derechos sobre la base de la igualdad y equidad de oportunidades para el acceso a los bienes y servicios sociales".





El articulo 11, de la citada Ley, señala "Se consideran servicios de asistencia e integración social el conjunto de acciones y programas del gobierno y la sociedad, tendientes a la atención de los individuos, familias o grupos de población vulnerable o en situación de riesgo, por su condición de desventaja, abandono o desprotección física, mental, jurídica o social y que no cuentan con las condiciones necesarias para valerse por sí mismas, ejercer sus derechos y procurar su reincorporación al seno familiar, laboral y social.

Que de acuerdo al articulo 12, "Los servicios de asistencia e integración social dirigidos a los usuarios son: "La asesoría y protección jurídica".

Que de igual manera se ofrece "La promoción del bienestar y asistencia para la población en condiciones de abandono, maltrato, incapacidad mental o intelectual".

Que de igual manera la autoridad debe participar de manera interinstitucional para ofrecer alternativas de atención preventiva y asistencial.

Que el pasado viernes 31 de agosto jóvenes en situación de calle que habitaban en la calle de Artículo 123, entre las calles de Balderas y Humboldt en el Centro Histórico, fue desalojado por la autoridad local.

Que la policía capitalina acudió al lugar para detener una pelea y procedieron a retirar el campamento provisional que mantenían desde hace años los indigentes.

Que si bien los indigentes fueron enviados a un albergue, no se garantiza que sean reincorporados socialmente.

Que con posterioridad, cuadrillas de de servicios urbanos realizaron labores de limpieza y desinfectaron ambas aceras de la calle.





Que ya con anterioridad, el Gobierno local había colocado varias jardineras en Artículo 123 y Humboldt, para evitar que jóvenes en situación de calle se concentraran en esa esquina.

Que en base a lo anterior se presenta el siguiente punto de acuerdo:

ACUERDO

UNICO: Se exige al Ciudadano Marcelo Luis Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, respetar los derechos humanos de las personas en situación de calle y ofrecerles alternativas para su reincorporación social.

LEGISLATURA



Diputado presidente los que suscriben diputados Cristian Vargas Sánchez e Israel Betanzos Cortes, integrantes del Grupo Parlamentario del PRI en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el presente punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones y denuncias.

Que de igual manera deben representar los intereses de la población, además de promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

Que 1922 se expide el Reglamento del Heroico Cuerpo de Bomberos, con lo que se delimitan sus funciones y obligaciones.

Que durante administraciones locales anteriores, no se escatimaron recursos para mejorar las condiciones laborales de los bomberos de la ciudad, se construyeron instalaciones, se adquirieron bombas, extintores mecánicos, uniformes y mascarillas, etc.

Que en 1998, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, crea la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal.

Gacetta Parla

DIP. CRISTIAN VARGAS SANCHEZ PUNTO DE ACUERDO



Que además se creo la Dirección General del Heroico Cuerpo de Bomberos y se publica el Reglamento del Heroico Cuerpo de Bomberos en Abril del 2000

Que el Heroico Cuerpo de Bomberos es parte de la Administración Pública del Distrito Federal.

Que de acuerdo a la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos: "la actividad del organismo constituye un servicio público de alta especialización de carácter civil".

Que continua la ley: "Toda actividad que realice el Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, tendrá como criterios rectores la honradez, la capacitación, el profesionalismo, la cultura de la prevención, la lealtad a la institución y su eficacia, así como la participación responsable en el Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, y con todos aquéllos".

Que en julio pasado, bomberos de distintas estaciones de la ciudad de México, fueron despedidos, sin ninguna aparente justificación.

Que a decir de los afectados, fueron despedidos por participar en un mitin, el 25 de junio frente a las oficinas de Gobierno del Distrito Federal.

Que el motivo para protestar, fue el mal estado de los equipos de protección del personal y las violaciones a los derechos laborales que hay dentro del Cuerpo de Bomberos.

Que hace unos dias10 de los bomberos despedidos iniciaron una huelga de hambre para exigir su reinstalación inmediata y mejores condiciones laborales para todos.

Que de igual manera solicitan el pago de los salarios caídos y dotación de equipo de protección personal.

LEGISLATURA

DIP. CRISTIAN VARGAS SANCHEZ PUNTO DE ACUERDO



Que los bomberos despedidos, con anterioridad al inicio de la huelga, han estado en un plantón durante 54 días frente a las oficinas del Gobierno de la ciudad.

Que de acuerdo a los inconformes, el despido fue injustificado, porque el análisis los expedientes de los bomberos que fueron separados de su cargo lo demuestra.

Que a decir de los despedidos, autoridades y líderes sindicales se coludieron para correrlos al ser miembros incómodos por exigir solución a las demandas.

Que han señalado que de no haber solución al conflicto antes del 15 de septiembre, no abandonarán la plancha del Zócalo durante la conmemoración del inicio de la Independencia.

Que en base a lo anterior se presenta el siguiente punto de acuerdo:

ACUERDO

UNICO: Se solicita al Ciudadano Marcelo Luis Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, inicie una mesa de negociación con los servidores públicos despedidos del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal que actualmente se encuentran en huelga hambre y sean reinstalados a la brevedad.



Grupo Parlamentario



PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO JESÚS ORTA MARTÍNEZ, A EFECTO DE ACEPTAR EN SUS TÉRMINOS LA RECOMENDACIÓN 07/2012 DE COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO OMISIONES DE LA FEDERAL, RELATIVA AL CASO: DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL POR NO ADOPTAR MEDIDAS PARA IMPEDIR LA CONTENIDO CON COMENTARIOS DIFUSION DE EL PORTAL OFICIAL INTERNET AGRAVIANTE $\mathbf{E}\mathbf{N}$ "NOTICIAS DE TU CIUDAD".

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA.

Con fundamento en los artículos 10, fracción primera, 11, 17 fracción VI y la fracción VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 92, 93 y 133 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, quien suscribe Diputado Cristian Vargas Sánchez, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, somete a la consideración de este H. Órgano Legislativo la siguiente proposición con Punto de Acuerdo de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1. Los artículos 1° y 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos disponen:
- "Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en



Grupo Parlamentario

esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las relativas a normas los derechos humanos interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias. tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir. investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la lev. [...]"

"102. [...]

B. El Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán organismos de protección de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano, los que conocerán de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de autoridad o servidor público, con excepción de los del Poder Judicial de la Federación, que violen estos derechos.

Los organismos a que se refiere el párrafo anterior, formularán recomendaciones públicas, no vinculatorias, denuncias y quejas ante las autoridades respectivas. Todo servidor público está obligado a responder recomendaciones que les presenten estos organismos. Cuando las recomendaciones emitidas no sean aceptadas o cumplidas por las autoridades o servidores públicos, éstos deberán fundar, motivar y hacer pública su negativa;



A STEEL PREVENT A

Grupo Parlamentario



además, la Cámara de Senadores o en sus recesos la Comisión Permanente, o las legislaturas de las entidades federativas, según corresponda, podrán llamar, a solicitud de estos organismos, a las autoridades o servidores públicos responsables para que comparezcan ante dichos órganos legislativos, a efecto de que expliquen el motivo de su negativa. [...]"

- 3. Por su parte, los artículos 3 y 17, fracción IV, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal señalan:
- "Artículo 3.- La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal será competente para conocer de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos, cuando éstas fueren imputadas a cualquier autoridad o servidor público que desempeñe un empleo, cargo o Comisión local en el Distrito Federal o en los órganos de procuración o de impartición de justicia cuya competencia se circunscriba al Distrito Federal."
- "Artículo 17.- Son atribuciones de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal: [...]
- IV. Formular recomendaciones públicas autónomas, no vinculatorias y denuncias y quejas ante las autoridades respectivas;"
- 3. El 25 de junio de 2012, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) emitió la Recomendación 07/2012 al haber acreditado que la Dirección General de Comunicación Social, adscrita a la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, había vulnerado los derechos a la protección de la honra, la dignidad y la vida privada, de rectificación y respuesta y a que se respete el principio de legalidad, en agravio de la señora María del Pilar Corona Toledo, responsabilidad derivada de las acciones y omisiones



Grupo Parlamentario



que realizó en su papel de administrador del portal de internet www.noticiasdetuciudad.df.gob.mx, al haber implementado la herramienta "plug-in" que permitió a los usuarios de la red social *Facebook* publicar comentarios a la información oficial difundida en dicho portal, sin contar en ese momento con normatividad expresa que le facultara para ello. Como consecuencia de lo anterior, se permitió que una persona no identificada publicara un comentario calumnioso en contra de la señora Corona Toledo, acusándola de ser la responsable del fallecimiento de uno de sus hijos, lo que ha ocasionado un serio daño a ella y a su familia.

Por lo anterior, la CDHDF concluyó también que la autoridad fue omisa al no establecer los mecanismos necesarios para evitar que se vulneraran los derechos de terceras personas, así como para hacer posible la identificación de las personas que publican dichos comentarios, lo cual es indispensable para la determinación de las responsabilidades ulteriores a las que se hicieran acreedoras, en caso de que –en el abuso de su derecho de libertad de expresión- generaran un daño a otras personas. Asimismo, la DGCSGDF ha sido omisa en utilizar todos los recursos a su alcance, cibernéticos y tecnológicos, para lograr la identificación de los responsables del uso indebido de las redes sociales en un portal oficial. Ningún servidor público de esa Dirección General ha sido sancionado por la responsabilidad generada por las acciones y omisiones señaladas.

En atención a las conclusiones de su investigación, la CDHDF recomendó a la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal lo siguiente:

Primero.- En un plazo que no exceda de 15 días hábiles contados a partir de la aceptación de la presente Recomendación, la Dirección General de Comunicación Social de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal publique en el portal de su página de internet una disculpa



Grupo Parlamentario



pública a la señora María del Pilar Corona Toledo por los daños causados a la honra, en el que precise que la toda la información publicada por una persona anónima en la página www.noticiasdetuciudad.df.gob.mx, en particular la relativa sobre la causa de muerte de su hijo es falsa. Dicha publicación deberá estar por el mismo tiempo en el que estuvo el comentario con contenido agraviante en el portal.

Segundo.- En el término de 15 días contados a partir de la aceptación de la presente Recomendación, se formulen disculpas públicas a la señora María del Pilar Corona Toledo en un diario de circulación nacional en la cual la Dirección General de Comunicación Social de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal reconozca su responsabilidad por haber omitido establecer los mecanismos necesarios para que las personas agraviadas con algún comentario publicado en su portal de internet pudieran ejercer su derecho a fincar responsabilidades ulteriores civiles en contra de quien resulte responsable. En dicha nota se deberá precisar que la información con contenido agraviante a la peticionaria publicada en el portal es falsa. La Dirección General de Comunicación Social de la Oficialía Mayor ofrecerá a la peticionaria tres opciones de diario para que ella exprese en cuál de ellos se hará la publicación de la disculpa pública y las características de la misma.

Tercero.- En un término que no exceda de 15 días contados a partir de la aceptación de la presente Recomendación, la Dirección General de Comunicación Social de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal convocará a una conferencia de prensa en la que esté presente la peticionaria, y se hagan las aclaraciones pertinentes sobre la nota y se lean las disculpas públicas mencionadas en el punto anterior.

Cuarto.- En un término de 60 días, contados a partir de la aceptación de la presente Recomendación, la Dirección







General de Comunicación Social de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal impulsará de manera coordinada con la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal la creación de una normatividad que regule el uso de internet en las páginas del Gobierno del Distrito Federal con el propósito de garantizar la existencia de mecanismos de registro de datos que permitan la identificación de las personas que introducen comentarios en las páginas oficiales para que terceras personas que se sientan agraviadas en su honra por expresiones de particulares, puedan, en su caso, ejercer su derecho a buscar las responsabilidades ulteriores.

Quinto.- En un término de 60 días contados a partir de la aceptación de la presente Recomendación, la Dirección General de Comunicación Social del Gobierno del Distrito Federal en particular la Dirección General de Comunicación Social por sí, o mediante colaboración con otras dependencias locales, federales o internacionales, deberá de utilizar todos los recursos a su alcance, ya sean científicos, o técnicos, entre otros los cibernéticos, a efecto de investigar el origen del comentario. Lo anterior tiene la finalidad de dar a la peticionaria la posibilidad de ejercer su derecho a reclamar responsabilidades ulteriores.

Sexto.- En un término de 15 días, dé vista a la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal a efecto de que investigue la responsabilidad de los servidores públicos de la Dirección General de Comunicación Social a cargo de la administración de la página de internet www.noticiasdetuciudad.gob.df.mx para fincar las responsabilidades administrativas a que haya lugar.

4. El 16 de julio de 2012, el licenciado Jesús Orta Martínez, Oficial Mayor del Gobierno del Distrito Federal, hizo de nuestro conocimiento la aceptación parcial de la Recomendación 07/2012, sólo por lo que refiere a los puntos



Grupo Parlamentario



primero y sexto, los cuales manifestó haber ya atendido. La CDHDF determinó calificar no aceptado el instrumento recomendatorio en su totalidad, toda vez que las acciones por las cuales la autoridad dice haber cumplido los puntos primero y sexto fueron consideradas durante la investigación de la queja de la señora Corona Toledo, determinándose que no eran suficientes para reparar el daño ocasionado y lograr la sanción de los servidores públicos responsables.

Lo anterior con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se reconoce que el derecho a la libertad de imprenta y, en general, a manifestar las ideas no podrán ser coartados por ninguna autoridad, ni tampoco puede establecerse censura previa. Los límites que se establecen para tales derechos son el respeto a la vida privada, el orden público, la moral y la paz pública. La Constitución establece también que el derecho de réplica se ejercerá a través de la ley.

SEGUNDO.- Que de acuerdo con los artículos 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH) y 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), el derecho a la libertad de expresión no puede estar sujeto a censura previa, pero sí a responsabilidades ulteriores, con el propósito de asegurar, entre otros, el respeto a los derechos o la reputación de los demás.

TERCERO.- Que el artículo 14 de la CADH establece que: "Toda persona afectada por informaciones inexactas o agraviantes emitidas en su perjuicio a través de medios de difusión legalmente reglamentada y que se dirijan al público en general, tiene derecho a efectuar por el mismo órgano de



Grupo Parlamentario



difusión su rectificación o respuesta en las condiciones que establezca la ley."

CUARTO.- Que de acuerdo con los artículos 11 de la CADH y 17 del PIDCP, toda persona tiene derecho a la protección de su honra, dignidad y vida privada.

QUINTO.- Que el artículo 14 de la CPEUM establece que todos los actos de autoridad deberán estar fundados y motivados.

SEXTO.- Que en el artículo 1° de la CPEUM se establece la obligación de todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos y, en consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

SÉPTIMO.- Que el Gobierno del Distrito Federal debe atender a los principios estratégicos establecidos en el artículo 12, fracción VIII, del Estatuto de Gobierno que establece: "La observancia respeto y atención de recomendaciones por las autoridades y en general servidores públicos que ejerzan jurisdicción local en el Distrito Federal, respecto de los derechos humanos que establece el orden jurídico mexicano;"

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 133 del reglamento interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta diputación permanente, para su aprobación en sus términos el siguiente:



WIFCHS ATTERA

Grupo Parlamentario



PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO JESÚS ORTA MARTÍNEZ, A EFECTO DE ACEPTAR EN SUS TÉRMINOS LA RECOMENDACIÓN 07/2012 DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, RELATIVA AL CASO: OMISIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL POR NO ADOPTAR MEDIDAS PARA IMPEDIR LA DIFUSIÓN DE COMENTARIOS CON CONTENIDO AGRAVIANTE EN EL PORTAL OFICIAL DE INTERNET "NOTICIAS DE TU CIUDAD".

Dado en la Ciudad de México, en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 28 días del mes de Agosto del año de dos mil doce.

Atentamente

Dip. Cristian Vargas Sánchez

Dip. Gilberto Sánchez Osorio



"2012, Año de la Cultura de La Legalidad"

DIP. CARLO FABIAN PIZANO SALINAS PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE PRESENTE

El suscrito, Diputado Jorge Palacios Arroyo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V LEGISLATURA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, PARA QUE GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA, A FIN DE IMPLEMENTAR LOS OPERATIVOS **NECESARIOS QUE EVITEN LOS ASALTOS A MANO ARMADA** QUE CONTINUAMENTE SUFREN LOS AUTOMOVILISTAS EN LAS VIAS PRIMARIAS, DONDE HAY **GRANDES** ASENTAMIENTOS VEHICULARES, COMO SON AV. MARINA NACIONAL, **AQUILES** SERDAN, CUITLAHUAC,

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, PARA QUE GIRE SUS APPECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA, A FIN DE IMPLEMENTAR LOS OPERATIVOS NECESARIOS QUE EVITAB LOS ASALTOS A MANO ARMADA QUE CONTINUAMENTE SUFREN LOS AUTOMOVILISTAS EN LAS VIAS PRIMARIAS, DONDE HAY GRANDES ASENTAMIENTOS VEHICULARES, COMO SON AV. MARINA NACIONAL, AQUILES SERDAN, CUITLAHUAC, EULALIA GUZMAN, PERIFERICO, VIADUCTO TLALPAN, A MANOS DE DELINCUENTES A BORDO DE MOTONETAS



GUZMAN, PERIFÉRICO Y VIADUCTO TLALPAN, A MANOS DE DELINCUENTES A BORDO DE MOTONETAS, al tenor de los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES

En días pasados automovilistas han manifestado su preocupación por la ola de asaltos que se han registrado de manera recurrente, en las vías primarias que presentan grandes asentamientos vehiculares, situación que aprovechan los delincuentes, aunado a la falta de seguridad y vigilancia ya que aprovechando el tráfico en horas pico, individuos a bordo de motonetas asaltan a los conductores, quitándoles celulares, relojes, cadenas, esclavas y bolsas de mano, de la manera mas impune.

Como consecuencia de lo anterior, automovilistas de diferentes demarcaciones han solicitado a las autoridades correspondientes que se realicen operativos de vigilancia en las vías primarias para detectar a los conductores de motonetas que presenten irregularidades en la documentación correspondiente así como la falta de casco; ya que por ejemplo los asaltos a conductores que

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, PARA QUE GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA, A FIN DE IMPLEMENTAR LOS OPERATIVOS NECESARIOS QUE EVITEN LOS ASALTOS A MANO ARMADA QUE CONTINUAMENTE SUFFEN LOS AUTOMOVILISTAS EN LAS VIAS PRIMARIAS, DONDE HAY GRANDES ASENTAMIENTOS VEHICULARES, COMO SON AV. MARINA NACIONAL, AQUILES SERDAN, CUITLAHUAC, EULALIA GUZMAN, PERIFERICO, VIADUCTO TLALPAN, A MANOS DE DELINCUENTES A BORDO DE MOTONETAS



circulan por la Avenida Marina Nacional, se ha incrementado notablemente en las últimas semanas.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos, promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO.- De acuerdo al artículo 2, fracción III de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal; la seguridad pública es un servicio cuya prestación, en el marco de respeto a las garantías individuales, corresponde en forma exclusiva al Estado, y tiene por objeto; prevenir la comisión de delitos e infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía.

TERCERO.- Corresponde a los titulares de las unidades administrativas policiales; dirigir las acciones y operativos a cargo de las Unidades de Protección Ciudadana, agrupamientos y Servicios de la Policía, relacionadas con el mantenimiento del orden y la paz pública y la prevención del delito, tal como lo marca el artículo 18 de

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, PARA QUE GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA, A FIN DE IMPLEMENTAR LOS OPERATIVOS NECESARIOS QUE EVITEN LOS ASALTOS A MANO ARMADA QUE CONTINUAMENTE SUFREN LOS AUTOMOVILISTAS EN LAS VIAS PRIMARIAS, DONDE HAY GRANDES ASENTAMIENTOS VEHICULARES, COMO SON AV. MARINA NACIONAL, AQUILES SERDAN, CUITLÁHUAC, EULALIA GUZMAN, PERIFERICO, VIADUCTO TLALPAN, A MANOS DE DELINCUENTES A BORDO DE MOTONETAS



la Ley Orgánica de la Secretaria de Seguridad Pública del Distrito Federal.

CUARTO.- Que el artículo 26, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal; dispone que la administración general de la seguridad pública y la Policía tendrán las siguientes atribuciones; vigilar y proteger los espacios públicos y de acceso al público en el Distrito Federal.

QUINTO.- Que es competencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, el mantenimiento del orden y la tranquilidad públicos y proteger la integridad física de las personas y sus bienes; intervenir en caso de delito flagrante, a efecto de perseguir, detener y presentar al indiciado ante el Ministerio Público; prevenir la comisión de infracciones y delitos; prestar auxilio a la población en caso de siniestros, emergencias y desastres; y presentar a presuntos infractores ante el Juez Cívico, tal como lo demanda el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal en sus fracciones I, II, III, IV y V.

SEXTO.- Que el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, en su artículo 6, estipula que el mando directo de la Policía le corresponde al Secretario, quien lo ejercerá por sí y por conducto de los titulares de las Unidades Administrativas y de las Unidades

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, PARA QUE GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA, A FIN DE IMPLEMENTAR LOS OPERATIVOS NECESARIOS QUE EVITEN LOS ASALTOS A MANO ARMADA QUE CONTINUAMENTE SUFREN LOS AUTOMOVILISTAS EN LAS VIAS PRIMARIAS, DONDE HAY GRANDES ASENTAMIENTOS VEHICULARES, COMO SON AV. MARINA NACIONAL, AQUILES SERDAN, CUITLÁHUAC, EULALIA GUZMAN, PERIFERICO, VIADUCTO TLALPAN, A MANOS DE DELINCUENTES A BORDO DE MOTONETAS



Administrativas Policiales, en los términos establecidos en el Reglamento Interior de la Secretaría de la Seguridad Pública del Distrito Federal, así como en los acuerdos, circulares y órdenes que dicte el propio Secretario.

SEPTIMO.- Que de conformidad con el artículo 10 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, es atribución de la Subsecretaría de Operación Policial ejercer el mando operativo de la Policía Preventiva del Distrito Federal y emitir las órdenes generales de operación.

OCTAVO.- Que son atribuciones de la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, establecer lineamientos, políticas y programas institucionales en materia de participación ciudadana y prevención del delito y promover el intercambio de experiencias, colaboración y apoyo con entidades federativas e instituciones nacionales e internacionales de carácter público, social o privado, respecto de la participación ciudadana, los derechos humanos y la prevención del delito, en materia de seguridad pública, que se encuentra establecido en el artículo 12, fracciones I y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, PARA QUE GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA, A FIN DE IMPLEMENTAR LOS OPERATIVOS NECESARIOS QUE EVITEN LOS ASALTOS A MANO ARMADA QUE CONTINUAMENTE SUFREN LOS AUTOMOVILISTAS EN LAS VIAS PRIMARIAS, DONDE HAY GRANDES ASENTAMIENTOS VEHICULARES, COMO SON AV. MARINA NACIONAL, AQUILES SERDAN, CUITLÁHUAC, EULALIA GUZMAN, PERIFERICO, VIADUCTO TLALPAN, A MANOS DE DELINCUENTES A BORDO DE MOTONETAS



NOVENO.- Que son atribuciones de la Dirección General de Prevención del Delito, planear, evaluar y operar la prevención del delito en forma coordinada con las áreas competentes, contenidas en el artículo 30, fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaria de Seguridad Pública del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración del Pleno de esta Diputación permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL FEDERAL, DOCTOR MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, PARA QUE GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA, A FIN DE IMPLEMENTAR LOS OPERATIVOS NECESARIOS QUE EVITEN LOS ASALTOS A MANO **ARMADA QUE CONTINUAMENTE** SUFREN LOS **AUTOMOVILISTAS EN LAS VIAS PRIMARIAS, DONDE HAY GRANDES ASENTAMIENTOS VEHICULARES, COMO SON AV.** SERDAN, MARINA NACIONAL, AQUILES CUITLAHUAC,

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, PARA QUE GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA, A FIN DE IMPLEMENTAR LOS OPERATIVOS NECESARIOS QUE EVITEN LOS ASALTOS A MANO ARMADO QUE CONTINUAMENTE SUFREN LOS AUTOMOVILISTAS EN LAS VIAS PRIMARIAS, DONDE HAY GRANDES ASENTAMIENTOS VEHICULARES, COMO SON AV. MARINA NACIONAL, AQUILES SERDAN, CUITLAHUAC, EULALIA GUZMAN, PERIFERICO, VIADUCTO TLALPAN, A MANOS DE DELINCUENTES A BORDO DE MOTONETAS



EULALIA GUZMAN, PERIFERICO, VIADUCTO TLALPAN, A MANOS DE DELINCUENTES A BORDO DE MOTONETAS.

Recinto Legislativo a 5de Septiembre de 2012.

DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, PARA QUE GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA, A FIN DE IMPLEMENTAR LOS OPERATIVOS NECESARIOS QUE EVITEN LOS ASALTOS A MANO ARMADA QUE CONTINUAMENTE SUFREN LOS AUTOMOVILISTAS EN LAS VIAS PRIMARIAS, DONDE HAY GRANDES ASENTAMIENTOS VEHICULARES, COMO SON AV. MARINA NACIONAL, AQUILES SERDAN, CUITLÁHUAC, EULALIA GUZMAN, PERIFERICO, VIADUCTO TLALPAN, A MANOS DE DELINCUENTES A BORDO DE MOTONETAS



"2012, Año de la Cultura de La Legalidad"

DIP. CARLO FABIAN PIZANO SALINAS PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE PRESENTE

El suscrito, Diputado Jorge Palacios Arroyo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V LEGISLATURA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa, con carácter de urgente y obvia resolución, la siquiente: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LIC. **ENRIQUE** VARGAS ANAYA, PARA OUE GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A OUIEN CORRESPONDA A FIN DE IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE ERRADICACIÓN DE FAUNA NOCIVA (CUCARACHAS) QUE SE ENCUENTRAN EN LAS COCINAS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS) EN LA DEMARCACIÓN DE AZCAPOTZALCO, al tenor de los siguientes antecedentes:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LIC. ENRIQUE VARGAS ANAYA, PARA QUE GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A FIN DE IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE ERRADICACION DE FAUNA NOCIVA (CUCARACHAS) QUE SE ENCUENTRAN EN LAS COCINAS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS) EN LA DEMARCACION DE AZCAPOTZALCO.



ANTECEDENTES

1.- De acuerdo con información proporcionada por la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, la Delegación Azcapotzalco cuenta con 14 CENDIS con una población total de 831 usuarios.

Los Centros de Desarrollo Infantil de las Delegaciones, tienen como misión brindar un servicio educativo asistencial de calidad y excelencia, en un ambiente de tolerancia, seguridad, respeto e igualdad de oportunidades, para los niños y niñas, hijos de madres y padres trabajadores de escasos recursos económicos que habitan en la comunidad, cuyas edades oscilan de entre 45 días de nacidos a 5 años 11 meses de edad.

El servicio que se brinda en los CENDIS estará en función tanto de la capacidad de las instalaciones como del personal con que se cuenta para la atención de los menores, por lo que el servicio se otorgará preferentemente a los hijos de madres y padres trabajadores de escasa capacidad económica.

2.- El pasado 20 de agosto previo al ingreso de las niñas y niños a los Centros de Desarrollo Infantil, se realizó una limpieza general por parte del personal que ahí labora, percatándose de la presencia de cucarachas en las cocinas de los CENDIS.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LIC. ENRIQUE VARGAS ANAYA, PARA QUE GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A FIN DE IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE ERRADICACION DE FAUNA NOCIVA (CUCARACHAS) QUE SE ENCUENTRAN EN LAS COCINAS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS) EN LA DEMARCACION DE AZCAPOTZALCO.



Es por esto que padres de familia y maestros de la institución educativa solicitan al Jefe Delegacional en Azcapotzalco la erradicación de esta fauna nociva

Es importante mencionar que dicha problemática se agrava cada día al ir en aumento el número de insectos, convirtiéndose en una plaga, poniendo en riesgo el libre y seguro esparcimiento de los menores.

CONSIDERAN DOS

PRIMERO. Que el artículo 13 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dispone que es obligación de los Diputados, representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Delegación es un órgano político administrativo desconcentrado con autonomía funcional en acciones de gobierno.

TERCERO. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal establece en el artículo 39 fracción XXXI, que los órganos políticos-administrativos serán los encargados de

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LIC. ENRIQUE Vargas anaya, para que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de Implementar un programa de erradicacion de fauna nociva (cucarachas) que se encuentran en las Cocinas de los centros de desarrollo infantil (cendis) en la demarcación de azcapotzalco.



rehabilitar, construir y mantener escuelas, bibliotecas, museos y demás centros de servicio social, cultural y deportivo a su cargo.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración de esta Diputación permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LIC. ENRIQUE VARGAS ANAYA, PARA QUE GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A FIN DE IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE ERRADICACIÓN DE FAUNA NOCIVA (CUCARACHAS) QUE SE ENCUENTRAN EN LAS COCINAS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS) EN LA DEMARCACIÓN DE AZCAPOTZALCO.

Recinto Legislativo Septiembre 05, 2012

DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LIC. ENRIQUE VARGAS ANAYA, PARA QUE GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A FIN DE IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE ERRADICACION DE FAUNA NOCIVA (CUCARACHAS) QUE SE ENCUENTRAN EN LAS COCINAS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS) EN LA DEMARCACION DE AZCAPOTZALCO.

Dip. Erasto Ensástiga Santiago

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA
PRESENTE.

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA.

5 DE SEP. DE 2012

El suscrito Diputado de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V LEGISLATURA, Erasto Ensástiga Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, solicitando se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates la siguiente:

"PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, MEDIANTE EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD, A EFECTO DE QUE SE ASIGNEN RECURSOS ADICIONALES POR 894.7 MILLONES DE PESOS PARA EL SISTEMA: "RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS" DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE QUE CUENTE CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- 1.- La Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal (RTP), surge como organismo descentralizado en el año 2000, con personalidad jurídica y patrimonio propios, ante una necesidad de la ciudad por contar con un sistema de autotransporte de amplia cobertura que subsanara la desaparición de la extinta Ruta-100 en 1995.
- 2.- Es de destacarse que actualmente, el Parque Vehicular del organismo consta de 1,458 unidades y de acuerdo con información proporcionada por los trabajadores en la que señalan que existen alrededor de 640 autobuses que requieren de reparaciones o ya terminaron su vida útil, razón por la que se considera que no es posible seguir prestando el servicio con la normalidad requerida por los usuarios de este transporte público, aunado a la repercusión que esta situación causa en la planta laboral.
- 3.- Por estas razones se precisa que en el año 2007, la Red de Transporte de Pasajeros ejerció un presupuesto por 1 mil 776.9 millones de pesos, equivalente al 1.68% del gasto total ejercido por el GDF; para este ejercicio fiscal 2012, el presupuesto asignado a RTP es por 1 mil 429.6 millones de pesos, equivalente al 1.04%, es decir, el organismo ha tenido una pérdida de 0.64% en la asignación presupuestaria y que es equivalente a 894.7 millones de pesos.

Lo anterior bajo los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 31 fracciones I, III y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, es facultad de la Secretaría de Transportes y Vialidad formular y conducir la política y programas para el desarrollo del transporte y realizar estudios para su mejor utilización así como coordinar las actividades con las entidades paraestatales.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el Artículo 1° del Decreto de Presupuesto, el ejercicio y control de las erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio 2012, se sujetará a las disposiciones de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, de su Reglamento, de este Decreto y demás normatividad en la materia.

TERCERO.- Que la ampliación de recursos es urgente e indispensable para el mantenimiento y modernización de la RTP cuyo beneficio directo se verá reflejado en la mejor y mayor movilidad de la población trabajadora y estudiantil de la Ciudad de México, debido a que se trata de un sistema de transporte barato y de amplia cobertura, por lo que debe

considerarse la ampliación de dichos recursos de manera puntual y con toda oportunidad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 133 del reglamento interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta diputación permanente, para su aprobación en sus términos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- "SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD, A EFECTO DE QUE SE ASIGNEN RECURSOS ADICIONALES POR 894.7 MILLONES DE PESOS PARA EL SISTEMA: "RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS" DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE QUE DICHO ORGANISMO, CUENTE CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO"

Muchas gracias.

Dado a los 5 días del mes de Septiembre de 2012

DIP. ERASTO ENSÁTIGA SANTIAGO.



Dip. Guillermo Orozco Loreto,

Presidente de la Comisión de Gobierno, Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura,

Presente.

El suscrito, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción IV y 44, fracción XIII de la Ley Orgánica; y, 85 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este órgano legislativo, para su discusión, y en su caso aprobación, la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO, MARCELO EBRARD CASAUBÓN, AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, JESÚS VALDÉS PEÑA, Y AL TITULAR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL DISTRITO FEDERAL, JOSÉ ANDRÉS MILLÁN ARROYO, A GARANTIZAR EL RESPETO A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN SITUACIÓN DE CALLE, PROMOVIENDO SU DESARROLLO FÍSICO, MENTAL Y SOCIAL al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO, MARCELO EBRARD CASAUBÓN, AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, JESÚS VALDÉS PEÑA, Y AL TITULAR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL DISTRITO FEDERAL, JOSÉ ANDRÉS MILLÁN ARROYO, A GARANTIZAR EL RESPETO A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN SITUACIÓN DE CALLE, PROMOVIENDO SU DESARROLLO FÍSICO, MENTAL Y



- 1. "El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND) define la vulnerabilidad como el resultado de la acumulación de desventajas y una mayor posibilidad de presentar un daño, derivado de un conjunto de causas sociales y de algunas características personales y/o culturales. Considera como vulnerables a diversos grupos de la población entre los que se encuentran las niñas, los niños y jóvenes en situación de calle, los migrantes, las personas con discapacidad, los adultos mayores y la población indígena, que más allá de su pobreza, viven en situaciones de riesgo".¹
- 2. En el año 2000, un estudio llevado a cabo por el Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia, en colaboración con el Gobierno capitalino y con el financiamiento de la UNICEF, contabilizó a 14322 niños, niñas y jóvenes adolescentes que usan las calles y otros espacios públicos del Distrito Federal como lugares de trabajo. De los más de 14 mil niños y jóvenes que se consideran en dicho estudio, sólo el 18% (2578) vivía y trabajaba concretamente en las calles y en los cruceros (limpiaparabrisas, boleros, pepenadores, cuida-coches, mendigos, prostitutas y payasitos). El resto se dedicaba a empacar, o trabajaban en puestos ambulantes y mercados públicos.²
- 3. Mientras que, como se mencionó, para 2000 la población estrictamente callejera era de 2578, para 2010 ésta, como se esperaba, ascendió a 3282 y representó un crecimiento del 7% con respecto a 2009, según cifras del INEGI.³

¹ Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública. «Grupos Vulnerables.» *Definición.* 20 de abril de 2006. www.diputados.gob.mx/cesop/ (último acceso: 31 de agosto de 2012).

² DIF-DF, GDF y UNICEF. «Niños, niñas y jóvenes trabajadores en el Distrito Federal.» 2000. http://white.oit.org.pe/ipec/documentos/resumenninostrabajadores_mx.pdf (último acceso: 31 de agosto de 2012).

³ El Universal DF. *5 causas de fallecimiento en niños de la calle*. México, 2 de abril de 2011.



No obstante, recientemente, el Gobierno del Distrito Federal aportó cifras que apuntan a la existencia de 10 mil niños en situación de calle, mientras que otros trabajos de investigación señalan que la cifra puede ascender hasta a 20 mil.⁴

- 4. Todos estos niños y jóvenes componen a un grupo rezagado en términos de salud, nutrición, escolaridad y condiciones de vivienda. Los niños de la calle se enferman con mucha más frecuencia, están expuestos constantemente a situaciones de riesgo, viven en ambientes insalubres y no tienen acceso a los servicios que se prestan en las instituciones de salud, por lo que la mayoría, se auto-atiende. Además, el 76% de estos individuos ha consumido algún tipo de droga (legal o ilegal: alcohol, tabaco, inhalantes, cocaína, marihuana, entre otras). Mientras que el 45% lo hace diariamente.
- 5. De acuerdo con un informe de la Comisión de Derechos Humanos del D.F., las principales causas de muerte de las personas de la calle son: atropellamientos y situaciones de tránsito; homicidios y suicidios; enfermedades, especialmente el SIDA y; el consumo de sustancias nocivas a la salud.⁷
- 6. Por otro lado, y para mostrar el verdadero nivel de complejidad de la situación, un estudio de la UNICEF reveló que en México, los niños, niñas y jóvenes en situación de calle son las principales víctimas de explotación sexual, de frecuentes abusos sexuales, de redes de prostitución y de trata. La causa: la situación de precariedad y abandono en la que viven estos niños y jóvenes, no sólo por parte de sus familias, sino también por parte de las autoridades, puesto que "se presume que existe cierta tolerancia ante la impunidad y la

⁴ Gómez Plata, Minerva, Roberto Manero Brito, Adriana Soto Martínez, y Raúl Villamil Uriarte. «El mundo de la calle. Consideraciones metodológicas de un proyecto.» 2003.

http://www.uam.mx/cdi/pdf/publicaciones/gomez_mundo.pdf (último acceso: 31 de agosto de 2012).

⁵ DIF-DF, GDF y UNICEF. «Niños, niñas y jóvenes trabajadores en el Distrito Federal.» *Op. cit.*

⁵ Ídem

⁷ El Universal DF. *5 causas de fallecimiento en niños de la calle. Op. cit.*



corrupción de algunas corporaciones policiacas, lo que obstaculiza la persecución y el castigo de los infractores".⁸ La recomendación 13/2011 de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal es una prueba de la colusión de las autoridades capitalinas con redes de trata.

- 7. Por todo lo anterior, es menester la implementación de políticas públicas que tengan como objetivo la reinserción de los niños, niñas y jóvenes adolescentes que viven en situación de calle a la sociedad, y no su criminalización; políticas públicas que busquen el desarrollo de su capital humano y la estimulación de sus aptitudes, y no atrofiarlos con políticas asistencialistas.
- 8. En el Distrito Federal, el Instituto de Asistencia e Integración Social no ha dedicado sus esfuerzos a elevar las capacidades físicas, mentales y sociales de los individuos que viven en situación de calle como la Ley de Asistencia e Integración Social para el DF indica sino que utilizan estrategias paternalistas⁹ (obsequian colchas, comida, vestimenta) que de ningún modo ayudan a este sector de la población a salir definitivamente de la precariedad en la que viven.
- 9. Atender este problema de manera integral debe de ser un tema prioritario ya que las condiciones en las que viven estos niños van en contra de la dignidad humana. Adicionalmente, está probado que el trabajo infantil, especialmente el trabajo infantil en las calles, es un mecanismo de transmisión intergeneracional de pobreza. Finalmente, brindarle atención a este problema es crucial porque las calles se han convertido en fuentes de reclutamiento para el crimen organizado, narcotráfico y redes de prostitución, entre otros.

⁸ UNICEF. «Los derechos de la infancia y de la adolescencia en México.» *Una agenda para el presente.* abril de 2010. http://www.unicef.org/sitan/files/SITAN_Mexico_Sp_Jan_2011.pdf (último acceso: 31 de agosto de 2012).

⁹ Milenio. *El DF, "zona de confort" para "niños de la calle".* México, 1 de julio de 2012.

¹⁰ Thais Desarrollo Social. «Informe sobre la explotación laboral infantil y adolescente en México.» 2008. http://www.thais.org.mx/pdf/Informe_exlab.pdf (último acceso: 31 de agosto de 2012).



En virtud de lo anterior, someto a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, la presente proposición con punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Convención Americana de los Derechos Humano reconoce el derecho de los niños a recibir las medidas de protección necesarias por parte del Estado.

Artículo 19. Derechos del Niño

Todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requieren por parte de su familia, de la sociedad y del Estado.

SEGUNDO.- Que la Convención sobre los Derechos del Niño también reconoce el derecho de los niños privados de su medio familiar y víctimas de cualquier tipo de abuso a recibir protección especial por parte del Estado y a que éste promueva su reintegración social.

Artículo 19

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.



2. Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial.

Artículo 20

- 1. Los niños temporal o permanentemente privados de su medio familiar, o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio, tendrán derecho a la protección y asistencia especiales del Estado.
- Los Estados Partes garantizarán, de conformidad con sus leyes nacionales, otros tipos de cuidado para esos niños.
 (...)

Artículo 39

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; o conflictos armados. Esa recuperación y reintegración se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño.



TERCERO.- Que en el mismo documento que se citó anteriormente se establece el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica, especialmente contra aquellas actividades que tengan efectos nocivos para su desarrollo.

Artículo 32

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

(...)

CUARTO.- Que la Convención sobre los Derechos del Niño busca la protección de los niños contra el uso de estupefacientes y de sustancias sicotrópicas.

Artículo 33

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas, incluidas medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales, para proteger a los niños contra el uso ilícito de los estupefacientes y sustancias sicotrópicas enumeradas en los tratados internacionales pertinentes, y para impedir que se utilice a niños en la producción y el tráfico ilícitos de esas sustancias.

QUINTO.- Que este mismo tratado internacional obliga a los Estados Partes a comprometerse a proteger a los niños contra la explotación, el abuso sexual y a la trata.



Artículo 34

Los Estados Partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales. Con este fin, los Estados Partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir:

- a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal;
- b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales;
- c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.

Artículo 35

Los Estados Partes tomarán todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir el secuestro, la venta o la trata de niño para cualquier fin o en cualquier forma.

SEXTO.- Que la legislación mexicana en la materia garantiza el desarrollo pleno e integral de los niños.

Artículo 3. La protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, tiene como objetivo asegurarles un desarrollo pleno e integral, lo que implica la oportunidad de formarse física, mental, emocional, social y moralmente en condiciones de igualdad.

Q



SÉPTIMO.- Que la Ley para la Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes faculta al Gobierno del Distrito Federal para adoptar medidas que garanticen la protección de niños que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

Artículo 8. A fin de procurar para niñas, niños y adolescentes, el ejercicio igualitario de todos sus derechos, se atenderá, al aplicarse esta ley, a las diferencias que afectan a quienes viven privados de sus derechos.

La Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán lo necesario para adoptar las medidas de protección especial que requieran quienes vivan carentes o privados de sus derechos, para terminar con esa situación y, una vez logrado, insertarlos en los servicios y los programas regulares dispuestos para quienes no vivan con tales deficiencias.

OCTAVO.- Que la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal señala que los niños que habitan en esta entidad tienen los siguientes derechos:

Artículo 5.- De manera enunciativa, más no limitativa, conforme a la presente Ley las niñas y niños en el Distrito Federal tienen los siguientes derechos:

A) A la Vida, Integridad y Dignidad:

I. A la vida, con calidad, siendo obligación del padre y la madre, de la familia, de los Órganos Locales de Gobierno del Distrito Federal y de la sociedad, garantizar a las niñas y niños, su sobrevivencia y su desarrollo, así como el acceso a los medios y mecanismos necesarios para ello;

(...)

B) A la identidad, Certeza Jurídica y Familia:



(...)

C) A la Salud y Alimentación:

I. A poseer, recibir o tener acceso a los satisfactores necesarios, considerando alimentos, bienes, servicios y condiciones humanas o materiales, que posibiliten su desarrollo armónico e integral en el ámbito físico, intelectual, social y cultural;

(...)

IV. A ser protegidos y orientados contra el consumo de drogas, estupefacientes, uso de tecnologías o cualquier otra cosa que les genere estado de dependencia o adicción;

V. A la salud y a los servicios integrales para la prevención, el tratamiento de enfermedades, su atención y rehabilitación.

D) A la Educación, recreación, información y participación:

(...)

E) A la Asistencia Social:

I. A ser sujetos de programas de asistencia social cuando se encuentren o vivan circunstancias de desventaja social, que garanticen la protección integral en tanto puedan valerse por si mismos y que le auxilien a recuperar su salud y equilibrio personal, en caso de daño físico o mental;

Y los demás que les reconozcan otros ordenamientos legales.

NOVENO.- Que el ordenamiento citado en el considerando anterior señala que el Jefe de Gobierno del DF es el responsable de realizar los programas de defensa, protección y asistencia social de los niños de la Ciudad.

Artículo 17.- Corresponde al Jefe de Gobierno en relación a las niñas y niños:

10

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO, MARCELO EBRARD CASAUBÓN, AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, JESÚS VALDÉS PEÑA, Y AL TITULAR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL DISTRITO FEDERAL, JOSÉ ANDRÉS MILLÁN ARROYO, A GARANTIZAR EL RESPETO A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN SITUACIÓN DE CALLE, PROMOVIENDO SU DESARROLLO FÍSICO, MENTAL Y



 Realizar, promover y alentar los programas de defensa y representación jurídica, asistencia, protección, provisión, prevención, participación y atención;

(...)

DÉCIMO.- Que la Secretaría de Desarrollo Social y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Distrito Federal son responsables del cumplimiento del derecho a la alimentación de los niños.

Artículo 19.- Las Secretaría de Desarrollo Social, de Salud y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Distrito Federal, se coordinarán a fin de que promuevan y vigilen el cumplimiento del derecho a la alimentación de las niñas y niños, estableciendo las medidas y mecanismos necesarios para coadyuvar a que reciban la alimentación de calidad que necesitan para su desarrollo integral.

DÉCIMO PRIMERO.- Que conforme Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal corresponde al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Distrito Federal:

Artículo 23.- Corresponde al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el

Distrito Federal en materia de niñas y niños:

(...)

III. Realizar acciones de prevención y protección a niñas y niños maltratados, en desamparo o con problemas sociales, para incorporarlos al núcleo familiar o albergarlos en instituciones adecuadas para su custodia, formación e



instrucción, así como garantizar en todo momento su situación jurídica conforme a lo previsto en el Código Civil;

(...)

V. Impulsar y promover el reconocimiento y ejercicio de los derechos de las niñas y niños en condiciones de desventaja social y establecer centros de información y denuncia que permitan canalizar y gestionar la atención de los mismos;

VI. Ejecutar acciones y programas de protección especial para las niñas y niños en condiciones de desventaja social;

(...)

XI. Procurar que las niñas y niños que se encuentren o vivan en circunstancias de desventaja social, cuenten con un lugar donde vivir, que tengan los espacios suficientes para cubrir sus necesidades básicas, dentro de una familia u hogar provisional o instituciones de asistencia pública o privada;

XII. Vigilar que las instituciones y los hogares provisionales presten el cuidado y atención adecuada a las niñas y niños, respetando sus derechos, a través de mecanismos de sequimiento y supervisión, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social;

(...)

Por lo anteriormente expuesto, someto a la aprobación de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO



PRIMERO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno, Marcelo Ebrard Casaubón, al Secretario de Desarrollo Social del Distrito Federal, Jesús Valdés Peña, y al titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Distrito Federal, José Andrés Millán Arroyo, para que se le dé importancia prioritaria a la revisión final del cumplimiento de las disposiciones legales, coordinaciones con otras dependencias de diversos órdenes de gobierno y aplicación de las políticas públicas implementadas por la actual administración en la materia que nos ocupa para que sus conclusiones y observaciones sirvan de orientación a los funcionarios que habrán de sucederlos y permitan un avance en la tarea de garantizar el respeto a los derechos de los niños y niñas en situación de calle, a efecto de promover su desarrollo físico, mental y social.

SEGUNDO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno, Marcelo Ebrard Casaubón, al Secretario de Desarrollo Social del Distrito Federal, Jesús Valdés Peña, y al titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Distrito Federal, José Andrés Millán Arroyo, aprovechando la experiencia administrativa del actual gobierno de la ciudad, y con carácter de urgente, se hagan los ajustes necesarios a los procesos correspondientes que sirvan de auxilio a la nueva administración en la materia de derechos humanos de los niños y niñas en situación de calle, a efecto de promover su desarrollo físico, mental y social.

TERCERO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, exhorta respetuosamente a los diputados miembros de la próxima VI Legislatura para que en su próxima gestión como representantes populares del Distrito Federal, en su labor legislativa den atención destacada al perfeccionamiento del marco legal que regula la protección que han de recibir los menores en situación de calle y que en sus Módulos de Atención Ciudadana pongan especial esmero en atender los problemas los niños y niñas en situación de calle, a efecto de promover su desarrollo físico, mental y social.

Dado en el Recinto Legislativo, a los 5 días del mes de septiembre del año dos mil doce.

Dip.

13

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO, MARCELO EBRARD CASAUBÓN, AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, JESÚS VALDÉS PEÑA, Y AL TITULAR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL DISTRITO FEDERAL, JOSÉ ANDRÉS MILLÁN ARROYO, A GARANTIZAR EL RESPETO A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN SITUACIÓN DE CALLE, PROMOVIENDO SU DESARROLLO FÍSICO, MENTAL Y



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL A AMPLIAR EL PERIODO DE REGISTRO DE PROYECTOS DE OBRAS O SERVICIOS EN LOS QUE SE APLICARÁN LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2013

Honorable Asamblea:

El suscrito Diputado Leonel Luna Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI, de la Ley Orgánica y 133, del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Honorable Pleno de la Diputación Permanente, la proposición con punto de acuerdo al rubro citada, al tenor siguiente:

En diciembre de 2010, por primera ocasión, en la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio 2011, este Órgano Legislativo aprobó recursos para el Presupuesto Participativo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Dicha asignación correspondió al 3% de los recursos otorgados a las delegaciones, siendo equivalente a 706 millones, 547 mil 253 pesos, a ejercerse bajo los lineamientos establecidos en el artículo Décimo Tercero Transitorio y la Ley en la materia.



En tal sentido, el Decreto de Presupuesto para 2011, en su inciso a), precisaba originalmente que los recursos deberían ejercerse en los capítulos 2000, 5000 y 6000, conforme a lo dispuesto en el Clasificador por Objeto de Gasto Vigente. De igual forma, en el inciso b), se establecieron los rubros y proyectos que podrían ser considerados por los Comités Ciudadano y Consejos del Pueblo para el uso de los recursos que tuvieran asignados por colonia.

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Que en términos de lo dispuesto por el artículo 18, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO.- Que esta H. Asamblea Legislativa tiene la facultad de examinar, discutir y aprobar anualmente el presupuesto de egresos del Distrito Federal, según lo establecido en el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso b) de nuestra Carta Magna, así como en el artículo 42, fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

TERCERO.- Que según lo establecido en el artículo 83 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal:



V LEGISLATURA

- i. Los recursos del presupuesto participativo corresponderán al 3 por ciento del presupuesto anual de las delegaciones, y los rubros generales para su aplicación serán los de obras y servicios, equipamiento, infraestructura urbana y prevención del delito.
- ii. Que dentro de los capítulos considerados para su ejercicio, se incluye el 4000 "Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias".
- iii. Que es obligación de esta H. Asamblea incluir en el presupuesto de egresos los recursos que corresponderán a cada una de las colonias y pueblos originarios, así como los rubros específicos para su gasto.

De acuerdo con lo antes expuesto y fundado, pongo a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL A AMPLIAR EL PERIODO DE REGISTRO DE PROYECTOS ESPECÍFICOS EN LOS QUE SE APLICARÁN LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2013



ATENTAMENTE

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

Dado en el salón de sesiones del Recinto Legislativo a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil doce.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A REALIZAR ACCIONES ESPECIALES DE VIGILANCIA EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

Honorable Asamblea:

El suscrito Diputado Leonel Luna Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI, de la Ley Orgánica y 133, del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de la Diputación Permanente la proposición con punto de acuerdo al rubro citada, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Que el Artículo 18, fracción VII, de la Ley Orgánica de esta Asamblea Legislativa, señala como obligación de los diputados, la de representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO.- Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3, fracción I, de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría realizar en el ámbito territorial y



material del Distrito Federal, las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas así como prevenir la comisión de delitos.

TERCERO.- Que el artículo 18, fracción II, de la Ley de referencia, establece que corresponde a los titulares de la unidades administrativas de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, dirigir las acciones y operativos a cargo de las Unidades de Protección Ciudadana, Agrupamientos y Servicios de la Policía, relacionadas con la prevención del delito.

CUARTO.- Que en la revisión de los índices delictivos de la Delegación Gustavo A. Madero se observa la necesidad de redoblar el esfuerzo dada la combinación de la densidad poblacional y las condiciones orográficas de la zona, aunado al precario desarrollo social de las colonias que forman parte de dicha demarcación.

QUINTO.- Que entre las atribuciones de la Policía se encuentran proteger la integridad física de las personas y sus bienes, así como prevenir la comisión de infracciones y delitos.

SEXTO.- Que de conformidad con el artículo 26 de la Ley antes citada, son facultades de la Policía: realizar acciones específicas en zonas determinadas a efecto de ubicarse anticipadamente para evitar la comisión de ilícitos o realizar detenciones en casos de comisión flagrante, así como llevar a cabo acciones especiales de vigilancia en aquellas zonas que por su índice delictivo lo requieran.



Por lo anteriormente expuesto y fundado y toda vez que el presente instrumento parlamentario cumple con los requisitos legales, de conformidad con el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Diputación Permanente el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A REALIZAR ACCIONES ESPECIALES DE VIGILANCIA EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, DADO EL ELEVADO ÍNDICE DELICTIVO QUE PRESENTA LA ZONA.

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

Dado en el salón de sesiones del Recinto Legislativo a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil doce.